



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Concurso Público Abierto HGATA.-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso:

2024-16249929-GCABA-DGAYDRH;	2023-16544497-GCABA-DGAYDRH;
2022-29441935-GCABA-DGAYDRH;	2022-35511582-GCABA-DGAYDRH;
2022-11638749-GCABA-DGAYDRH Y 2022-42786145-GCABA-DGAYDRH;	

CONSIDERANDO

Que se encuentran vacantes (6) seis cargos de Profesional de Guardia, Médico/a, con 30 hs. semanales de labor-02 LUNES, 1 MARTES, 1 MIERCOLES y 02 DOMINGO-, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a las vacantes comunicadas oportunamente.

Que es imprescindible la necesidad de contar con los profesionales que desempeñen esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL DIRECTOR DEL
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. TEODORO ALVAREZ”**

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de seis (6) cargos de Profesional de Guardia Médico/a, con 30 hs. semanales de labor-02 LUNES, 1 MARTES, 1 MIERCOLES y 02 DOMINGO, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: 06 Profesional de Guardia Médico/a, 30 hs sem-02 LUNES, 1 MARTES, 1 MIERCOLES y 02 DOMINGO-

Profesión y especialidad en caso de ser requerida: Médico/a sin especialidad

Unidad Organizativa de destino: Hospital Gral de Agudos “Dr. Teodoro Alvarez”

Lugar: Dr. J. F. Aranguren 2701-CABA- Depto RRHH-2º Piso-

Horario: 08:00 a 12:00 hs

Fecha de apertura: 20/11/2024

Cierre de la inscripción: 03/12/2024

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- Dr. José G. SORIA- Jefe Udad Gdia de Día- Hospital Alvarez-
- 2.- Dr. Marcelo A. FISICHELLA- Jefe Depto de Urgencia- Hospital Alvarez-
- 3.- Dr. Armando A. ARANZAMENDI- Jefe Udad Gdia de Día- Hospital Alvarez-

SUPLENTE:

- 1.- Dr. Claudio KREIMBERG-Jefe Udad Gdia de Día- Hospital Alvarez-
- 2.- Dr. Roberto LICCIARDI-Jefe Udad Gdia de Día- Hospital Alvarez-
- 3.- Dr. Walter ROSSI- Jefe Udad Gdia de Día-Hospital Alvarez-

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por

medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-